



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Vinos y Licores Dislicores S.A Nit. 890.916.575-4
Demandado	Oscar Alexander Restrepo Zuluaga C.C 8.160.118
Asunto	Envío expediente en acumulación
Radicado	05001 31 03 015 2021 00213 00

Se incorpora al expediente, auto de fecha 31 de mayo de 2022, por medio del cual el Juzgado 13 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, proferido en el proceso con radicado 2021-00311, interpuesto por la sociedad COMMERK S.A.S. en contra del acá demandado y otro; admitió la acumulación de dicho proceso con el que acá se adelanta.

Como consecuencia de ello, ordenó oficiar a éste despacho para que, con destino al proceso que allí se adelanta, se remita el expediente que bajo el radicado No. 05001310301520210021300 a favor de la sociedad DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES DISLICORES S.A. en contra de OSCAR ALEXANDER RESTREPO ZULUAGA.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el art. 150 del C.G.P, se dispone la remisión del presente proceso para que sea acumulado ante el Juzgado 13 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca6045ac9bf117501d5e277b6ae3cfb68d14986568b197dc15898a6338d0369**
Documento generado en 30/09/2022 10:53:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>